

MEMORÁNDUM N° 66/ 2022

DE: SEÑOR
JOSÉ LUIS CAMPS ZELLER
FISCAL

A: SEÑOR
JUAN LUIS ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR DE FINANZAS

REF.: Remite información correspondientes a consultas proveedor Banco Estado.

Valparaíso, 28 de noviembre de 2022

De mi consideración:

En el marco de las consultas del Banco Estado en procedimiento de Licitación pública para la contratación de empréstito, donde se solicita actualizar la información de los litigios informado para la auditoria de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, cumpla adjuntar información solicitada.

A) Juicios Civiles

1.- Causa ordinaria de cobro de pesos, en juicio ordinario de menor cuantía, caratulada “Alimentos Food Solution Limitada con Universidad de Playa Ancha”, Rol 1226-2018, seguida ante el 2° Juzgado Civil de Valparaíso, por el cual, Alimentos Food Solution Limitada, pretende el cobro de la suma de \$20.255.265.-

Por sentencia de primera instancia de fecha 25 de marzo de 2020, se acogió la demanda con costas, sólo en cuanto se condenó a la Universidad al pago de la suma de \$16.156.655.-, sentencia que fue confirmada por la ltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso y el recurso de casación en el fondo fue rechazado por la Excm. Corte Suprema.

La Universidad procedió al pago de la suma señalada y las costas de la causa con fecha 9 de mayo de 2022.

2.- Demanda ordinaria de declaración de prescripción extintiva caratulada “Miranda con Universidad de Playa Ancha”, Rol C-3071-2019, seguida ante el Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, en virtud de la cual, doña Mónica Miranda Meza demanda la declaración de prescripción extintiva de acciones de cobro respecto una obligación ascendente a \$5.312.235.-, por concepto de fondo solidario de crédito universitario.

Por sentencia de fecha 5 de noviembre de 2021, la demanda fue acogida sin costas, siendo confirmada por la ltma. Corte de Apelaciones (rol IC 10-2022).

Actualmente se encuentra pendiente recurso de casación en el fondo deducido por la Universidad ante la Excm. Corte Suprema (rol 20687-2022).

3.- Demanda ordinaria de declaración de prescripción extintiva caratulada “Millán con Universidad de Playa Ancha”, Rol C-91-2019, seguida ante el Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, en virtud de la cual, don Marcel Millán Candia demanda la declaración de prescripción extintiva de acciones de cobro respecto una obligación ascendente a \$9.476.930.-, por concepto de fondo solidario de crédito universitario.

Se encuentra pendiente el trámite de conciliación.

4.- Demanda ordinaria de declaración de prescripción extintiva caratulada “Barbagelata con Universidad de Playa Ancha”, Rol C-2424-2020, seguida ante el Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, en virtud de la cual, don José Luis Barbagelata Arancibia demanda la declaración de prescripción extintiva de acciones de cobro respecto una obligación ascendente a \$4.029.975.- por concepto de fondo solidario de crédito universitario.

La sentencia acogió la demanda. Se encuentra ejecutoriada.

5.- Reclamación de multa sanitaria impuesta por la Seremi de Salud ascendente a 15 UTM, caratulada “Universidad de Playa Ancha con Fisco” rol 2354-2020 seguida ante el Quinto Juzgado Civil de Valparaíso.

Dictación sentencia. Pendiente notificación.

6.- Demanda ordinaria de declaración de prescripción extintiva caratulada “Gerlach Rodríguez con Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación”, Rol C-146-2021, seguida ante el Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, en virtud de la cual, don Víctor Hugo Gerlach Rodríguez Correa demanda la declaración de prescripción extintiva de acciones de cobro respecto una obligación ascendente a \$19.062.172.- por concepto de fondo solidario de crédito universitario.

La causa se recibió a prueba, encontrándose pendiente el inicio del término probatorio. Causa archivada en el tribunal.

7.- Demanda ordinaria de declaración de prescripción extintiva caratulada “Valdenegro Correa con Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación”, Rol C-449-2021, seguida ante el Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, en virtud de la cual, doña Gabriela Valdenegro Correa demanda la declaración de prescripción extintiva de acciones de cobro respecto una obligación ascendente a 140,6316 UTM.- por concepto de fondo solidario de crédito universitario.

Con fecha 18 de noviembre de 2022, se acoge la demanda, sin costas. Pendiente notificación de la sentencia.

8.- Causa en procedimiento de liquidación voluntaria conforme a la Ley 20.720 deducido por doña Leandra Carrasco Romo, deudora del Fondo Solidario de Crédito Universitario, caratulada “Carrasco Romo” rol 2248-2020, 1º Juzgado de Letras Quillota, la Universidad verificó sus créditos y luego solicitó la exclusión de sus créditos del referido procedimiento.

Se tuvo por verificado ordinariamente un crédito por la suma de 236,5539 UTM, más la suma de \$114.352.- por concepto de capital e intereses por deuda de aranceles. Al mismo tiempo se excluyó el crédito por la suma de 236,5539 UTM por concepto de fondo solidario.

Causa concluida. Conforme a la cuenta del liquidador de la causa, se remataron bienes por \$44.000.- destinados al pago de los gastos del juicio.

9.- Causa en procedimiento de liquidación voluntaria conforme a la Ley 20.720 deducido por doña Margot Cortéz Ahumada, deudora del Fondo Solidario de Crédito Universitario, caratulada “Cortéz Ahumada” rol 1634-2020, Juzgado de Letras de Limache, la Universidad verificó sus créditos y luego solicitó la exclusión de parte de sus créditos del referido procedimiento.

Se acogió la solicitud de exclusión de créditos por un total de 222,5300 UTM.

10.- Causa en procedimiento de liquidación voluntaria conforme a la Ley 20.720 deducido por doña Fresia Niños Márquez, deudora del Fondo Solidario de Crédito Universitario, caratulada “Niños Marquez” rol 901-2020, Juzgado de Letras San Javier, la Universidad verificó sus créditos y luego solicitó la exclusión de sus créditos de partes de ellos del referido procedimiento.

Se acogió la solicitud de exclusión de créditos por un total de 60,6075 UTM. Procedimiento concluido.

11.- Causa en procedimiento de liquidación voluntaria conforme a la Ley 20.720 deducido por doña Ximena Becker Riera, deudora de aranceles, caratulada “Becker Riera” rol 14955-2020, 7° Juzgado Civil de Santiago, la Universidad verificó sus créditos por la suma de \$273.480.

12.- Causa en procedimiento de liquidación voluntaria conforme a la Ley 20.720 deducido por don Juan Pablo Cabrera Gómez, deudor de aranceles, caratulada “Cabrera Gómez” rol 2601-2020, 1° Juzgado Letras San Felipe, la Universidad verificó sus créditos por la suma de \$651.070.

Causa terminada. Conforme a la cuenta del liquidador de la causa, se remataron bienes por \$586.000.- destinados al pago de los gastos del juicio.

13.- Causa en procedimiento de liquidación voluntaria conforme a la Ley 20.720 deducido por don Héctor Muñoz Troncoso, deudor de aranceles, caratulada “Muñoz Troncoso” rol 448-2020, Segundo Juzgado Letras Coronel, la Universidad verificó sus créditos por la suma de \$303.140.

Causa terminada. Conforme a la cuenta del liquidador de la causa, se remataron bienes por \$200.000.- destinados al pago de los gastos del juicio.

14.- Causa en procedimiento de liquidación voluntaria conforme a la Ley 20.720 deducido por don Juan Claudio Mendoza Contreras, deudor del fondo solidario, caratulada “Mendoza Contreras” rol 766-2021, 2° Juzgado Civil de Valparaíso. La Universidad solicitó la exclusión de sus créditos, lo cual fue acogido por el Tribunal.

B) Juicios Laborales

1.- Juicio laboral seguido ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, caratulado “Soto Pedrazza con Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación”, RIT T-660-2019, en el cual la funcionaria de la Universidad doña Lisette Soto Pedraza demanda a la Universidad en juicio de tutela de derechos fundamentales, solicitando una indemnización de \$100.000.000 por concepto de daño moral.

Sentencia de fecha 17 de diciembre de 2021 rechazó la denuncia de tutela. La parte denunciante presentó recurso de nulidad laboral, el cual tiene asignado el rol 08-2022 de la Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso. La tramitación fue suspendida por requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por la Universidad de Playa Ancha ante el Tribunal Constitucional rol 12.766, el cual fue rechazado. Actualmente se encuentra pendiente la vista del recurso ante la Itma. Corte de Apelaciones de Valparaíso.

2.- Juicio laboral seguido ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, caratulado “Maray con Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación”, RIT O 985-2020, en el cual el ex académico de la Universidad, don Víctor César Maray Allende demanda a la universidad de declaración de existencia de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales por \$10.913.878.

Con fecha 30 de agosto de 2021, llamadas las partes a conciliación por el tribunal, esta se produjo y se acordó un pago único y total de \$4.000.000.- suma que se encuentra íntegramente pagada. Las partes se otorgaron un completo y total finiquito.

3.- Juicio laboral seguido ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, caratulado “Villalobos Gutiérrez con Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación”, RIT T-349-2020, en el cual la ex funcionaria de la Universidad doña Teresita Villalobos Gutiérrez demanda a la Universidad en juicio de tutela de derechos fundamentales y demanda subsidiaria de nulidad del despido,

solicitando el pago de prestaciones laborales ascendentes a \$16.713.185 más la suma de \$50.000.000.- por concepto de daño moral.

La audiencia de juicio oral programada para el día 19 de enero de 2022 fue suspendida por requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por la Universidad de Playa Ancha ante el Tribunal Constitucional rol 12.585, el cual fue acogido. Se encuentra pendiente que el tribunal fije fecha de audiencia de juicio oral.

4.- Juicio laboral seguido ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, caratulado “Reyes Lillo con Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación”, RIT T-71-2021, en el cual el ex funcionario de la Universidad don Danilo Reyes Lillo demanda a la Universidad en juicio de tutela de derechos fundamentales con ocasión del término de la relación laboral, solicitando el pago de prestaciones laborales ascendentes a \$17.602.954 más la suma de \$50.000.000.- por concepto de daño moral.

Las partes arribaron a un avenimiento por la suma única y total de \$2.910.000.-, suma que se encuentra pagada.

5.- Juicio laboral en procedimiento monitorio seguido ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, caratulado “Mesa Marciel contra Universidad de Playa Ancha”, rol M-283-2021. Don Edgar Mesa Marciel ex trabajador a honorarios demanda de cobro de prestaciones laborales por la suma de \$1.100.000

Las partes arribaron a una conciliación por la suma única y total de \$750.000.-, suma que se encuentra pagada. Las partes se otorgaron completo y total finiquito.

6.- Juicio laboral seguido ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, caratulado “Albarrán Lacruz con Fundación OTEC Universidad de Playa Ancha y otra”, RIT O-356-2021. Doña Gabriela Albarrán Lacruz, ex trabajadora de la Fundación OTEC Universidad de Playa Ancha, demanda a esta y a la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación de declaración de empleador único (unidad económica), demanda laboral por despido indirecto y cobro de prestaciones laborales por la suma de \$8.992.019.- más las remuneraciones que se devenguen hasta la convalidación del despido.

La Fundación OTEC Universidad de Playa Ancha arribó a un avenimiento con la demandante por la suma de \$6.300.000.- Respecto de la Universidad, la demandante se desistió de la demanda.

7.- Juicio laboral seguido ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, caratulado “Keller Ávila con Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación”, RIT O-528-2021, en el cual doña Francisca Keller Ávila, ex prestadora de servicios a base de honorarios demanda a la Universidad en juicio de reconocimiento de relación laboral, despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales y previsionales. Cuantía \$36.804.705.

Audiencia de juicio oral programada para el 3 de febrero de 2023.

8.- Juicio laboral seguido ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, caratulado “Castro Salfate con Fundación OTEC Universidad de Playa Ancha y otra”, RIT O-570-2021. Don Fabián Castro Salfate, ex prestador de servicios a honorarios de la Fundación OTEC Universidad de Playa Ancha, demanda a esta y a la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación de declaración de existencia de relación laboral, declaración de empleador único (unidad económica), nulidad del despido, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales y previsionales por la suma de \$21.825.000.- más las remuneraciones que se devenguen hasta la convalidación del despido.

La Fundación OTEC Universidad de Playa Ancha arribó a un avenimiento con la demandante por la suma de \$10.000.000.- Respecto de la Universidad, la demandante se desistió de la demanda.

9.- Juicio laboral seguido ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, caratulado “Díaz Rojas contra Nutrición y Alimentos Quinta Región S.A. y otros”, rol O-997-2021. Don Ricardo Díaz Rojas, ex trabajador Nutrición y Alimentos Quinta Región S.A., antigua concesionaria del casino de la Universidad, demanda en sede laboral a su empleador y diversas empresas principales en las que prestó servicios en régimen de subcontratación. En concreto respecto de la Universidad, demanda la suma de \$460.000 por concepto de indemnización de años de servicio.

La Universidad de Playa Ancha arribó a un avenimiento con la demandante por la suma de \$400.000.-

10.- Juicio laboral en procedimiento monitorio seguido ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, caratulado “Vera Zamora contra Alimentos Food Solution SpA y otra”, rol M-930-2021. Doña Yesenia Vera Zamora, ex trabajadora de Alimentos Food Solution SpA antigua concesionaria del casino de la Universidad, demanda en sede laboral a su empleador y a la Universidad en su calidad de empresa principal. En concreto demanda la suma de \$2.174.791.- por concepto de indemnizaciones sustitutiva aviso previo, años de servicio, recargo, feriado anual y proporcional.

Atendido el tipo de procedimiento, el tribunal acogió la demanda y condenó a Alimentos Food Solution SpA y solidariamente a la Universidad de Playa Ancha al pago de la suma antes señalada.

La parte demandante se desistió de la demanda respecto de la universidad.



JOSE LUIS CAMPS ZELLER
FISCAL